



LEY DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 N° 1320

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

JEANINE AÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

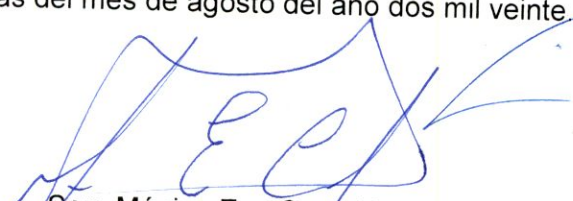
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero para el "Programa Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas III - BMZ - N° 2018 68 819 y 2017 65 015", suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, Frankfurt am Main, por un monto de hasta EUR11.500.000.- (Once Millones Quinientos Mil 00/100 de Euros), de los cuales EUR10.000.000.- (Diez Millones 00/100 de Euros) corresponden a recursos de crédito, y EUR1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil 00/100 Euros) al aporte financiero no reembolsable; destinados a financiar el mencionado Programa.

II. Se autoriza al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA


Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Sandra Cartagena Lopez
Primera Secretaria
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA

Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Roso
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



Yerko M. Núñez Negrette
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Oscar Ortiz Arellano
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Bronko Marinkovic
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



María Elva Pinckert de Paz
MINISTRA DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA